

# Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1894

MARTES 23 DE ENERO

Número 10

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### SECRETARIA.

Negociado de Obras públicas.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 773 y con fecha 19 de Diciembre próximo pasado se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

1º Que en lo sucesivo todos los individuos que terminen la carrera de Ingeniero y los que habiéndola terminado no hayan ingresado en el escalafón del Cuerpo, deben proveerse del correspondiente título académico, previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezca.

2º Que todos los ingenieros civiles, lo mismo que los estén al de sociedades, empresas ó trabajos particulares en España y que actualmente ejercen sus carreras en virtud de títulos administrativos ó reales despachos deben proveerse en el plazo improrrogable de seis meses contados desde la fecha de esta Real orden, del correspondiente título académico, sin el cual no serán admitidos los trabajos propios de su instituto en ninguna dependencia oficial.

3º Que los comprendidos en el párrafo anterior se les expedirá título con exención de toda clase de derechos, excepción hecha de los correspondientes al timbre de 25 pesetas que en ellos hay que estampar y de 5 por derechos de expedición.

Y 4º que los expedientes para proveerse del referido título deben incoarse en la Secretaría de las Escuelas respectivas, en cuya oficina debe tambien hacerse efectivo en papel de pagos al Estado, el de los derechos que se mencionan en los párrafos 1º y 3º de esta Real orden.

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Enero de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [65]

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

##### PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 738 de fecha 22 de Noviembre próximo pasado, Mr. Samuel Edward Maxwell, residente en Aspiuvall (E. U. de A.), ha obtenido patente de invención por "mejoras en los moldes de concha para fundir los dientes de las ruedas de engrane," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 30 de Septiembre de 1893 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1913 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Enero de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha.

Negociado de Obras públicas

##### ANUNCIO.

Habiendo acudido á este Gobierno General Don Luis Aigual y Carbonell, vecino de Utuado, en solicitud de autorización para aprovechar 72 litros de agua por segundo del río Caonillas, con objeto de aplicarla como fuerza motriz á artefactos instalados en una finca de su propiedad radicada en el barrio de Caonillas-abajo, de aquella jurisdicción, se hace público á fin de que los que se creyesen perjudicados con el aprovechamiento mencionado, puedan presentar las reclamaciones oportunas en el término de treinta días á este Gobierno General; hallándose de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Secretaría del mismo el proyecto y expediente correspondiente para exámen de los interesados.

Puerto-Rico, 18 de Enero de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [66]

Negociado de Instrucción pública.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que el Inspector del Sur, gire su visita á las Escuelas de varios pueblos de su distrito, examinando la administración del ramo y dando cuenta á este Gobierno de su resultado.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 20 de Enero de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [67]

Habiéndose omitido en la relación publicada en la GACETA del 16 del actual las escuelas elementales de 2ª clase de niños de las Marías y Naranjito que deben proveerse en propiedad por el turno de concurso de ascenso en el general de Febrero próximo, se hace constar esta oportuna adición á fin de que los interesados puedan dirigir sus solicitudes hasta el día 7 del expresado mes de Febrero, ajustándose á lo que determina el artículo 13 del Reglamento; clasificadas é informadas que sean por los Ayuntamientos y Juntas de Instrucción, procurarán estas Corporaciones remitirlas al Inspector de 1ª enseñanza del distrito antes del día 15 de Febrero próximo, á fin de que puedan recibirse en este Gobierno General con la debida oportunidad.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA para conocimiento general.

Puerto-Rico, Enero 22 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 583 y con fecha 15 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:—El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en conceder los honores de Jefe Superior de Administración libres de gastos, á Don Antonio Guarch, Diputado provincial que ha sido varias veces en la Isla de Puerto-Rico en atención á los merecimientos y excelentes servicios prestados por el interesado.—Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, ANTONIO MAURA Y MONTANER.—De Real orden

lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado el cúmplase por S. E. en 11 del corriente, se inserta en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 18 de Enero de 1894.—Antonio de Olózaga. (68)

La Intendencia general de Hacienda, con fecha 12 del corriente, dice á este Centro lo siguiente:

"Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 575 y con fecha 26 de Diciembre próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:—"Excmo. Sr.:—Vista la carta oficial de V. E. número 656, fecha 13 de Octubre último, y la instancia que remite de varios Maestros de Instrucción primaria de Ponce, en solicitud de que se les exceptúe del pago del 5 por 10º de contribución sobre sus haberes; y considerando que la mencionada contribución obedece á un precepto de la Ley de Presupuestos, que no es dado al Gobierno suprimir ni modificar; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la solicitud.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."—Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, la traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos."

Lo que se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 15 de Enero de 1894.—El Administrador Central, Antonio de Olózaga. (69)

##### CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Gobernador General de conformidad con lo propuesto por la Intendencia ha tenido á bien acordar se habiliten para el consumo en el bimestre de 1894 y 895 con motivo de no haberse recibido de la Fábrica Nacional y ser el caso de urgente necesidad, el papel sellado para contratos y últimas voluntades y demás documentos que se otorguen ante Notario e istente en almacén general procedente del bimestre anterior de 1892 y 1893 habiéndose llevado á efecto en su cumplimiento la habilitación del siguiente:

886	pliegos	clase 1ª	á 20 pesos.
526	idem	idem	2ª á 15 idem.
1041	idem	idem	3ª á 10 idem.
1383	idem	idem	4ª á 5 idem.
1444	idem	idem	5ª á 3 idem.
1232	idem	idem	8ª á 80 centavos.
1340	idem	idem	9ª á 60 idem.
2937	idem	idem	12ª á 15 idem

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Enero de 1894.—El Administrador Central, Antonio de Olózaga. [71]

#### Tesorería Central de Hacienda pública

##### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos correspondientes á las atenciones del presente mes, se verificará en la forma siguiente:

Enero	22	—Secciones 4ª y 6ª
—	24	—Secciones 2ª y 7ª
—	25	—Secciones 3ª y 5ª
—	26 y 27	—Sección 3ª
Febrero	5	—Pensiones en general.
—	6	—Retirados, jubilados y cesantes.
—	8	—Clases pasivas residentes en la Península.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de quienes corresponda.

Puerto-Rico, 17 de Enero de 1894.—El Tesorero Central, Alejandro Infante.